Duestor del Bustituto.

### sociac

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

el capitulo XXI del texto Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

### SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirà la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial

Los artículos se publican baje la responsabilidad de los auto-res. No se devuelven les originales.

Año VIII

mail Rien se que en

Teruel 20 Noviembre de 1920

Núm. 405

### ALGUNAS NOTAS

sobre la última edición grande de la Gramática de la Lengua Castellana por la Real Academia Española.

Empieza el texto oficial la Segunda parte de la Sintaxis con el número 315, que se ocu pa de la coordinación y subordinación de las oraciones. Afirmase allí que en la locución · Juan desea que venga Antonio para que papá descanse» la única oración que tiene sentido por sí sola es Juan desea. Me parece que, aisladas, ninguna de las tres; pues la primera, como de verbo activo transitivo, necesita, para expresar completamente su significación, del auxilio de las otras dos, de una por lo menos, viniendo a ser en conjunto, como su complemento directo, si bien la tercera lo es circunstancial, o de fin, de la segunda.

Veo con gran extrañeza que en dicho texto se confunde el atributo con el predicado; aumentando dicha extrañeza la circunstancia de haberse consignado en el capítulo XVIII que «no puede haber oración gramatical sin la existencia de dos conceptos, uno, substantivo y otro, atributivo. Para mi pobre entender, las dos partes esencialísimas de toda oración, son, sujeto (de quien se afirma) y atributo (lo que de él se afirma) componiéndose éste de copula y predicado, distintos, en las oraciones copulativas (o de substantivo) e implícito el segundo en el verbo, en los atributivos. En la oración «Dios es misericordioso», es misericordioso es

el atributo, descompuesto en copula es y predicado! misericordioso; pero en « Juan ama» este atributo, se compone de la cópula es y el predicado amante, o amador.

A estas partes esenciales de la oración suelen con frecuencia acompañar otros que, por ser su objeto completar la significación de aquellas se distinguen con el nombre genérico de complementos; los cuales pueden ser directos, indirectos, circunstanciales, de idea v de juicio, según, sean el término directo de la acción del verbo, o el indirecto (de daño o provecho se suele decir) o expresen alguna circunstancia de lugar, tiempo, modo etc., completan la significación de otra palabra, o constituyan una oración implícita por no tener expreso el verbo. Los primeros se corresponden con el acusativo en las lenguas que tienen verdadera declinación, los segundos, con el dativo; los terceros, con el ablativo: los cuartos, con el genitivo si expresan posesión o pertenencia, o con el ablativo también, si denotan procedencia o materia. Los del sujeto son todos modificativos de esta palabra. Suprimo ejemplos, por no ofender la ilustración de mis queridos lectores para quienes todo esto es bien conocido.

En algunos casos aparece además en la oración lo que suele liemarse apóstrofe (o vocativo) con el que se representa a la persona, animal o cosa personificada con quen hablamos; asi: ¿Quieres, Pascual, que vayamos a paseo? «Montañas de Gelboe, quiera el cielo que jamás la lluvía ni el rocio caigan sobre vosotros«. Sabemos que Pascual en el primer CODE WALL HOLD BE SEEN LINE CO.

on el l'adro-nucsino es para int copialezone

caso, y Mentañas de Gelboe en el segundo, son los respectivos apóstrofes.

No son nuevos los conceptos expresados en el capitulo XXI del texto oficial; pero es nueva la forma con que se expresan. Son allí meditadas y precisas las reglas dadas para la buena coordinación de las oraciones, y también lo son, en general, los ejemplos excogidos para confirmarlos; pero aunque denotan ésto gran conocimiento de los Clásicos, tal vez hubiera sido mejor omitir los caidos en desuso, para evitar confusiones.

No todas las oraciones unidas por conjunción adversativa «envuelven oposición o contrariedad en su forma» como se confirma con los mismos ejemplos que, para sostener lo contrario, propone S. E. Véanse: «Le injurié en efecto, pero él primero me había injuriado a mí» (número 341 página 307). Resultan aquí dos afirmaciones que en nada se oponen entre si. Yo te injurié y él me injurió; manifiestamente no hay oposición entre ellas. En casos como éste, la primera es como causal de la segunda, y podria substituirse casi con ventaja la conjunción adversativa pero por la causal porque. Le injurié en cfecto, porque él primero me había injuriado. «No sólo el hombre justo y honrado respeta el interés de su prójimo; sino que le respeta también el injusto y codicioso» (número 343, página 308). Tampoco resulta oposición entre estas dos oraciones; puesto que en una y otra el sujeto respeta. Son las des afirmativas, pudiendo tener esta versión que lo demuestra El homere justo y honrado y también el injusto y codicioso respetan el interés de su prójimo, o ésta otra más sintética. Todos los hombres respetan el interés de su prójimo.

A la alta y exquisita penetración de S. E. el siguiente concepto entre los muchos expuestos para facilitar el estudio de las coordinadas enlazadas por conjunciones adversativas. Con el ejemplo Quiero comprar un caballo pero no tengo dinero, se demuestra que a veces no se halla la oposición propiamente dicha entre las dos oraciones, sino entre la primera y otra implícita, siendo ésta causal respecto de la segunda. «Quiero comprar un caballo, pero no lo compro, porque no tengo dinero».

El texto oficial tiene por adversativa la conjunción más con que se enlazan las dos siguien tes oraciones: «No nos dejes caer en la tentación, más libranos de mal». La conjunción más en el Padre-nuestro es para mí copulativa

equivalente a y como lo es en aritmética el significado del signo de la adición. y me fundo en que siempre se ha dicho que son siete las peticiones del Padre nuestro y, en otro caso, no resultarian más que seis; y además, en que no existe oposicion alguna entre pedir que Dios nos dé fuerzas para resistir a la tentación y rogarle que nos libre de todo mal. Bíen sé que en latín se usa la adversativa sed pero tampoco ignoro que no siempre las traducciones latinas son versiones literales del hebreo. Mil circunstancias impiden a veces entre los idiomas la traducción literal; sin que ésto quiera decir que en el hebreo, lengua que no conozco, no aparezca en este caso una partícula adversativa.

Miguel Vallés.

(Continuará).

### Por cumplir con su deber

Recortamos de un periódico de la Corte la siguiente noticia:

### LA TRAGEDIA DE UN MAESTRO

«VITORIA. 5 En llárraza se desarrolló ayer tarde un sangriento suceso.

El Maestro de escuela D. Miguel Marquenia habia castigado a varios alumnos, obligándoles apermanecer en la escuela más tiempo del debido, para que estudiasen la lección. Un vecino, hermano de uno de los chicos castigados, se presentó en la escuela e insultó y pegó al maestro, quien cogió una escopeta que guardaba en una habitación inmediata y disparó sobre el agresor, al que dejó muerto en el acto.

El maestro salió de la escuela, y se presentó al juez de Vitoria, al que refirió lo ocurrido.

El maestro quedó detenido e incomunicado en la cárcel, y el Juzgado se trasladó a llárraza para paoceder al levantamiento del cadáver.

Con este motivo se reunió la Asociación del Magisterio, y acordó costear los gastos que origine el proceso, por considerar que el señor Marquenia se vió obligado a matar a su vecino en propia defensa.

El suceso ha causado gran impresión en Vitoria, donde el maestro es muy conocido y apreciado.»

Después de leido lo que antecede cabe preguntar a quienes menospreciando la labor del maestro dicen que no enseñamos, que los niños no adelantan en la escuela etc., etc., ¿de qué medios habrá de valerse el maestro para que sus discípulos sean aventajados, cuando sus padres no se interesan por la instrucción de sus híjos, no se preocupan de que asistan con puntualidad a la escuela ni de que estudien en sus casas, hagan los ejercicios y demás trabajos encomendados, ni aconsejan a que sean atentos a las explicaciones del profesor?

¿Qué hará el maestro cuando desconsiderado de sus convecinos, de la sociedad en general; desatendido de la autoridad—Junta local—al pretender que se cumpla la ley de 23 de junio de 1909, y cuando careciendo del imprescindible menaje pedagógico que requiere su delicada misión, se esfuerza en sacar la mayor ventaja posible en sus alumnos, los más, desatentos, desaplicados y des obedientes, particularmente en los pueblos rurales y le sucede un caso como el presente?

Si hacen muchas faltas a clase la ley es letra muerta por que el Alcalde no quiere hacerse mal de querer. Si es desatendido o vejado, no hay ley que le revista de autoridad para hacer cumplir cuanto se legisla y para que se le obedezca y respete Si los niños por reflexión o falta de cultura en los padres, no cumpien los mandatos que el maestro ordena para el mayor conocimiento de la instrucción que proporciona y éste, en último extremo, adopta los castigos autorizados por la ley no puede hacerlo sin grave riesgo de su existencia o de un proceso como en el caso que motiva estas líneas. Aún en los casos más leves, se halla predispuesto continuamente a la murmuración y desprestigio en los corrillos de taberna, horno, barbería, la vaderos y carasoles, lugares estos apropiados para verter el veneno de lenguas ponzoñosas de personas analfabetas, o de caciques ilustraos cuyo nombre encierra en sí todo el estigma de nuestra raza.

El Magisterio en pleno debemos defender como propia la causa del compañero Marquenia no consintiendo que sobre éste, a más del peso del hambre y de la desconsideración, caiga el oprobio de la cárcel.

Debe pedirse el extricto cumplimiento de la ley de 25 de junio de 1909, o la publicación de otra más amplia y efeciiva revistiendo al maestro de cierta autoridad que obligue a acatar sus mandatos en cuanto se refiera a la enseñanza y para estos fines.

Necesitamos más consideración, más respe to, más autoridad.

En estas condiciones en que hoy el Magiste-

rio desarrolla su profesión, no puede exigirsele responsabilidades por incuria en sus funciones educadoras y culturales.

¡Bastante martirio sufre en el medio ambiente en que vive!.....

Salatiel Górriz.

Peralejos (Teruel).

### A los maestros de derechos limitados de la provincia de Teruel.

Queridos compañeros: Según la prensa profesional, se están celebrando por doquier reuniones convocadas por los compañeros de derechos limitados para cuando llegue el momento oportuno defender el pedazo de pan que, como a todos los demás nos corresponde.

Pero antes de provocar excisiones, una vez que la gran família del Magisterio se halla unida, aunque en el decir de algunos pesimistas esta unión es aparente, debemos emplazar a la Nacional para que defina su actitud respecto a los limitados y s i se conduce como una madrastra, cosa que no esperamos, entonces será ocasión de asociarnos con los compañeros de Madrid y contribuír con nuestro grano de arta para defender nuestras justas aspiraciones.

No permanezcamos inactívos; hay que prepararse por si acaso no responden a los aldabazos que se están dando a las puertas de la Nacional.

La permanente de la Nacional pues, tiene la palabra.

Os saluda vuestro compa ñero

Luis Sanz Cercós.

Noguera 10 11-1920.

### **DESCUENTOS**

Según relación en dicho periódico (Asociacion) sección de noticias, aparece que a todo Maestro nacional antes de hacerla efectíva la mensualidad se le descontará un 3'50 por 100 de utilidades; ahora resulta que en el reparto de utilidades de la localidad donde tiene uno la residencia nos desc-ventan otro tanto por 100 igual que nos resulta entre uno y otro un 7 por 100, Ahora; ¿dígase si haciendo el Estado ese descuento de 3'50 por 100 que viene haciendo puede hacerlo también la Junta repartidora de as localidades? Yo creo que no; porque la Ley o Reglamenlo de utilidades está muy patente; diciendo, que las cantidades que todo ciudadano debe sufragar han de ser por dos conceptos; una, por la parte personal, y otra por la real. Ahora; si el Estado nos descuenta ese 3 50 por 100 por la parte personal. ¿qué razones me aducirá V. para convencerme que es justo el repartimiento de dichas Juntas? Yo por mi parte no encuentro bien lesas razones, y por lo tanto debemos todos unánimes protestar contra ello; porque en los tiempos que estamos 68 pe. setas de descuento más de lo justo; creo que no les justicia.

Los demás compañeros, creo que tendrán bien acertada esta idea y por lo tanto con la fuerza de unión de todos, pidamos lo que sea justicia.

Al exponerme en este cúmulo de idea brindando en pro de todo el Magisterio, no puedo por menos de apoyarme de antemano a vuestra benevolencia por que mi cultura está desprovista por completo de aristócrata de talento y por lo tanto ruego encarecidamente que me perdoneis por la exposición de lo dicho.

Vuestro amigo y compañero

Domingo Valero.

### Asociaciones de Maestros

### LA NACIONAL

La Comisión permanente de esta Asociación ha entregado al señor Ministro y Director general la siguiente nota:

- 1.° En el apartado C de la Real orden de 7 de octubre se autoriza a tomar parte en las oposiciones para proveer plazas en las Secciones administrativas con la posesión de nn título y como su relación es constante con el Maestro y con la legislación de primera enseñanza, se debe exigir el deMaestro conexclusión de cualquier otro, ya que cada título habilita para cargos determinados y para los relacionados con la primera enseñanza se debe precisar el de Maestro.
- 2.º Todas las plazas de nueva creación deben anunciarse en el concurso de traslado.
- 3.º A los Maestros ascendidos indebidamente y sin culpa de ellos, por mala organización de los Escalafones, no se les debe obligar a la devolución de lo percibido por exceso.
- 4.º Regamos a los señores Ministro y Director general, se enteren del proceder del Ins-

pector de Primera enseñanza de Gerona señor Monserrat Torrent, y de la Orden resolviendo expediente seguido por dicha autoridad a la Maestra doña Maria Ferrán.—E<sub>1</sub> Secretario, C, Morillo

### LA PROVINCIAL SOCORROS MUTUOS

Altas.—Doña Juana Ramos, de Cascante. (Valencia).

Doña Consolación Sánchez, de Veguillas (Valencia). (E).

La esposa del señor Maestro de Castejón de Tornos.

D. Santiago Monforte, de Azaila.

Doña Ricarda Bel Foz, de Azaila. (E).

Bajas.—D. Lauro Segura, de Frias.

D. Pedro Jarque, de Jabaloyas.

D. Francisco Molins, de Gargallo.

Doña Lucia Sanz, de Son del Puerto.

D. José Ripoll, de Ródenas.D. Leando Mendría, de Saldón.

La del partido de Mora de Rubielos

Por la presente se convoca a sesión extraordinaria a todos los Maestros y Maestras del partido que tendrá lugar el día 28 del actual en la escuela graduada de niños de Mora de Rubielos y hora de once de la mañana.

Los asuntos a tratar serán: 1.º Nombramiento de nueva Junta Directiva; 2.º Rendición de cuentas; y 3.º Asuntos importantes y de actualidad que puedan beneficiar a los Maestros del partido y a la clase en general.

El artículo 7.º del capítulo 3.º dei Reglamento dice: «Son socios todos los Maestros y Maes tras propietarios, interinos y sustitutos que se hallen dirigiendo una escuela pública de las del partido, y también los sustituidos y jubilados».

Los asuntos a tratar, por su importancia, requieren la mayor asistencia personal posible.

Nogueruelas 15 noviembre 1920.—El Presidente, Salvador Villarroya.

### NOTICIAS

### Concurso general de traslado

En la relación de escuelas vncantes de esta provincia, a proveer por concurso general de traslado, que publica la «Gaceta de Madrid» de 12 del actual se han observado por la Sección los errores siguientes:

ra,, sierras Menera y del Tremedal, muela de San Juan y Montes Universales donde tiene su origen el río Tajo; circuye el Rincón de Ademuz hasta el Collado de la Calderona, cruza dos veces el río Turia, alcanza el Cabriel en el Molino del Pajazo, sigue el curso de este río hasta Casus del Río, encuentra el Júcar entre Cofrentes y Villa de Ves, asciende a las Muelas de Carcelén, Sierra del Mugrón, de Salinas, de Crevillente y de Santa Pola, terminando en el Mediterráneo cerca del cabo del mismo nombre.

3. El mar Mediterráneo que baña las costas de Cataluña y Valencia formando los golfos de Rosas, de San Jorge y de Valencia; recibió en la anrigüedad los nombres de mare Balearicum en la parte comprendida entre Valencia, Cataluña y las islas Baleares; sinus Illicitanus, o golfo de Elche, y sinus Sucronensis, o golfo de Valencia.

La costa levantina del Mediterráneo, de S. a N., principia en la provincia de Alicante con la Torre de la Horadada, a la que sigue el cabo Roig. Torrevieja, el cabo Cervera, la desembocadura del río Segura por Guardamar. la Isla Plana o Nueva Tabarca, el cabo de Santa Pola, la Playa del Saladar, el puerto y la ciudad de Alicante, el cabo de Las Huertas, desde el cual se estiende la costa hacia el E., las ensenadas de Villajoyosa y Benidorm, los puntas Escaleta y

# 

personal arresto -- coldeng an abstract

CHI- OSHBIOGHESS

## La Corona de Gragón

# El Condado de Barcelon



### DESCRIPCION GEOGRAFICA

deline in Sessin house

1. Necesidad de conocer la Geografia de Aragón. 2. Extención y límites de la monarquía aragonesa. 3. Mares y golfos: accidentes de las costas. 4. Orografia: vertientes y subvertientes. 5. Hidrografía: principales rios y lagunas. 6, Clima y producciones. 7. Reino de Aragón; comarcas histó ricas y poblaciones principales. 8. Principado de Cataluña. 9. Reíno de Valencia. 10. El Rosellón, Provenza, el Laugüte. doc y la Guyena 11. Islas Baleares. 12. Córcega y Cerdeña. 15, Sicilia. 14. Nápoles. 15. Atenas y Neopatría. 16 Costa de Cataluña.

supone el hecho de que sin este conocimiento gicas y transcendentales que le trabajaron, y lo nencias interiores de que fué víctima. tar las influencias climatológicas, siempre enértemporaneo, -sin conocer por adelantado con paises sus comarcanos, y aun las mismas desavesufrió; las guerras que hizo, sobre todo, con los no hay manera de entender las invasiones que Lo hacen indispensable la conveniencia de noa debida exactitud, los lugares donde habitó. historia de un pueblo, —dice un historiador con-1. No es posible escribir, ni entender la

nores el teatro en que se desarrolla la obra huge, pues, como introducción ineludible, la desmana. La Historia de Aragón y Cataluña exique su estudio permite ver con todos sus pormecripción de aquellas regiones de la tierra donde hicieron su vida nuestros antepasados. Ojo de la Historia se dijo a la Geografía, por-

de Alicante, en la Península Ibérica; el Rosegón, las cuatro del Principado de Cataluña, las comprendiendo las actuales provincias de Arasus limites determinaban una superficie aproxillón, la Provenza, gran parte del Langüedoc y madamente de 325.000 kilómetros cuadrados; su mayor grado de explendor y de grandeza, de Castellón de la Plana, Valencia y algo de la 2. Cuando la monarquía aragonesa alcanzó

> gunas conquistas en las costas septentrionales dados de Atenas y Neopatria, en Grecia, y alrráneo; el reino de Nápoles, en Italia; los conres, Córcega, Cerdeña y Sicilia, en el Meditealgo de la Guyena, en Francia; las Islas Balea-

zando la elevada cumbre del Moncayo, continúa si bien puede decirse que se inicia en la Mesa de se halla entre los tres continentes, y también república; al E. por el mar Mediterráneo, al que guna de Gallocanta. Por el monte de Valdemadedenas Reales hasta las riberas del Ebro; tuerce gón, cerca de Tiermas; desciende por las Bárlariña, en la Sierra de Berdún; cruza el rio Aralos Tres Reyes, se dirige al S. hasta el Monte Sareyes de Castilla y de Navarra y los de Aragón; exactitud, por las mútuas concesiones entre los las costas; al O. y S. no pueden precisarse con los romanos llamaban mare Internum, porque una imponente barrera montuosa con la vecina que a la vez que la une con Francia, constituye están marcados: al N. por el litsmo pirenáico, rra de Solorio, el río Piedra y se acerca a la lapor la sierra de Montalbo, cruza el Jalón, la siemare Nostrum porque ellos eran dueños de todas Reyes; toma otra vez la dirección inicial, alcanhacia el O. hasta encontrar el Mojón de los Tres Sus límites, dentro de la Península Ibérica, En las de niños.—Se omiten las escuelas unitarias de Albalate del Arzobispo y Beceite.

En las de níñas.—Se anuncian las de Albalate del Arzobispo y Beceite que deben ser eliminadas por ser las de niños omitidas, y la de Molinos, provista en propiedad por reingreso en virtud de autorización de la Dirección general de 27 de enero de este año: Se omite la escuela unitaria de niñas del Arrabal de Teruel, número 2 y la de Villarluengo que deben ser anunciadas en este concurso, y Alcaina es Alcaine y Urrea de Garces es Urrea de Gaen.

Estos errores se han comunicado a la Superioridad para que sean subsanados, por el activo y diligente Jefe de la Sección administrativa el mismo día en que apareció el anuncio en la «Gaceta».

### Más del Concurso

Aunque el buen criterio de nuestros lectores lo haga innecesario, hemos de advertir que la relación de Escuelas vacantes en 1919 y 1920, que en otro número publicaremos, para proveer en el próximo concurso general de traslado, tiene carácter provisional, constituyendo un avance de la que ha de servir para el anuncio definitivo del mencionado concurso.

No ha lugar, por tauto, a solicitar ninguna de esas plazas hasta que se confirme si, en efecto están o no bien anunciadas, y si la lista comprende todas las que hayan de cubrirse ahora por ese turno de provisión.

### Rendición de cuentas

Las cuentas de material escolar se han de rendir: 1.º anualmente por los Maestros propietarios; 2.ª cuando cesa en una escuela, y de la cantidad recibida, el Maestro propietario, y 3.º, dentro de los 30 días siguientes a la percepción de alguna cantidad, por los Maestros interinos.

### Presupuestos escolares

En breye se remitirán los presupuestos de las escuelas de esta provincia, aprobados por la Inspección de la Zona respectiva.

### Posesiones

Se posesionaron: de la escuela de Ródenas, el Maestro propietario D. Manuel Martín Campos; de la de Aguatón, el propietario D. José Rosell; de la de Oliete, el interino D. Valero Alias, y de la de Valdeltormo, el sustítuto don Mariano Marqués.

### Traslado de pensión

A las Secciones Administrativas de Valencia Zaragoza y Huesta se remiten certificaciones de liquidación de haberes relativos a las preceptoras de pasivos doña Concepción Fuertes, doña Asunción Cebollada y doña Lucia Blasco, que han trasladado el pago de sus haberes a dichas provincias.

### Remision de documentos

A la Junta de Derechos pasivos del Magiste rio se remiten documentos para completar el expediente de clasificación de haber pasivo de la Maestra de San Martín del Río doña Antonia Meléndez de Val.

### Reclamaciones

Se va a publicar una Real orden abriendo el plazo de reclamaciones sobre los folletos del Escalafón que van publicados.

Sirva de contestación a los amigos que piensanreclamar y que nos preguntan sobre el particular.

### Peticion de haberes

A la Junta de Derechos pasivos se eleva expediente de doña Visitación Franco Lej, pidiendo le sean abonadas varias cantidades que tiene devengadas y sin percibir.

### Eisculpa

Algunos de nuestros queridos compañeros recibirian con bastante retraso el número de la anterior semana, debido a que, a mitad de tirada del periódico, se careció de fuerza eléctrica en la imprenta, por desperfectos en la central eléctrica.

### Altas y bajas

A la Dirección general de primera enseñanza se remiten relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el Escalafón general del Magiejerío durante el mes de octubre último en el personal de esta provincia.

### Caridad

Los Maestros de la provincia harian una obra de caridad ordenando a sus Habilitados el descuento de algunas pesetas para socorrer al hijo de un Maestro ya fallecido que ejerció en esta provincia.

### PERMUTAS

Maestrn de Escuela mixta, en pueblo de unos cien vecinos, con clima benigno, cosechas de aceite y frutas, buen personal, situado a 13 kilómetros de Calatayud (Zaragoza) y carretera, permutaria con otra Maestra que ejerciera en pueblo próximo a la ciudad de Teruel.

### J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Libreria de 1,ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las

obras siguiente:

expediente de casificación Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco Garcia Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.º y 2.º parte) de don Mignel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.º y 2.º parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

### José Estevan y Serrano

Sorredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito. negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos v Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

\* TERUEL \* raciques ocuridas en el Esculatón, daneral dal-

to omidu e durac shage de comb e udimo or

ando and call as pisalvorg of shize nearly and

Mykstra de Escuela mista, en pueblo de mos

per ifaria un atia Mastra que ajerto a en

becar I sh babase at a onextra stday.

de certael ord retuch it aus i fifthilidades et des-

### Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.\* Historia general de la edad antigua, por Eugenio García Barbarín. Obra intere-santlsima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4. de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejem

plar, 8 pesetas.

2. Elementos de organografía, fisiología e higiene. por Joaquín Pla, Un tomo en 4. de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

### lo hega hall-cosmio, hamas d Asociación,

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la :-: :: :-: provincia de Teruel ::-:

Pirección y Administración: Rubio 3, 8,º

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO

anuncios á precies convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto green est at non moto cess en mot escuela, y de

is camided regilieds, et. Maintris propietoric, y

er pelon de el gynn, cantroad,, por tos Marstro

May Division of Chelo, allegant the flerent

the waters on Vintaliones, 'the custifier done

sential simples replaced as a manther than of a

This to election of the store

a general, becaute y application

le se relegio e e esta

she demonstrated and manifered Franqueo concertado

### cuenta de algunds positis qui al contra al tujo de al filosofic pa fellocado que elecció en cata LA ASOCIACION

Indiana.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sr.... Maestro... de et film consulte denormy end setud y error formos le chelolog S degles et som mot